REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

FERREYCORP S.A.A

Ejercicio: **2024**

Página web: **www.ferreycorp.com.pe**

Denominación o razón social de la empresa revisora:[1]

RPJ: B60001

[1] Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Firmado Digitalmente por:
EMMA PATRICIA GASTELUMENDI LUKIS
Fecha: 24/03/2025 04:13:31 p.m.

METODOLOGÍA:

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo. Para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas[2].

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a "el ejercicio" debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

I. Derechos de los Accionistas;
II. Junta General de Accionistas;
III. Directorio y Alta Gerencia[3];
IV. Riesgo y Cumplimiento; y,
V. Transparencia de la Información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

a) ***Evaluación "cumplir o explicar":*** se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Sí : Se cumple totalmente el principio.
No : No se cumple el principio.

Explicación: en este campo la sociedad, en caso de haber marcado la opción "No", debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción "Sí", la sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

b) ***Información de sustento:*** se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

[2] El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.

[3] El vocablo "Alta Gerencia" comprende al gerente general y demás gerentes.

SECCIÓN A:

Carta de Presentación

En esta sección se describe las principales acciones implementadas y durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo, en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas, como son el Derecho de los Accionistas, la Junta General, el Directorio y la Alta Gerencia, la Gestión de Riesgos y Cumplimiento, y la Transparencia de la Información.

Con 102 años de vida, Ferreycorp está convencida de que el gobierno corporativo impulsa la generación de valor, fortalece la competitividad, refuerza el sentido de pertenencia y orgullo entre los colaboradores y suma al prestigio de la empresa, contribuyendo a su sostenibilidad y éxito, y a la generación de impactos positivos en los diversos grupos de interés. Así, en los fundamentos de su gestión, la corporación integra el cumplimiento de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas y de otros altos estándares internacionales.

Presente en la Bolsa de Valores de Lima desde 1962, Ferreycorp ratifica su compromiso con la adopción de las mejores prácticas en este campo, muchas de las cuales son distintivas de su actuación correcta, transparente y equitativa con los accionistas desde antes de la divulgación del concepto del gobierno corporativo.

En el último año, su labor en materia de gobernanza, al igual que en las dimensiones social y ambiental (ESG, por sus siglas en inglés), fue reconocida con su inclusión consecutiva en el S&P/BVL Peru General ESG Index. Asimismo, destacó nuevamente como la única empresa peruana presente en todas las ediciones del Índice de Sostenibilidad Dow Jones para la región MILA- Alianza del Pacífico, desde su inicio en 2017. A la vez, fue considerada en el *Sustainability Yearbook* de S&P Global y se posicionó entre los primeros lugares del ranking Merco Responsabilidad ESG, que reconoce a las empresas peruanas con mejor reputación en sostenibilidad.

Compromiso de largo aliento

En las últimas tres décadas, la corporación dio pasos decisivos que definieron su rumbo hacia el perfeccionamiento del Buen Gobierno Corporativo, centrando esfuerzos en mejorar sus procesos internos y ampliar su capacidad de atención a los inversionistas.

El primero de estos hitos se produjo en 1994, cuando la organización comenzó a participar de manera activa en el mercado de capitales peruano, tanto de renta variable como fija. Tres años después, en 1997, se registró su segundo hito, al concretar una emisión internacional de acciones (ADR) de US$ 20 millones, captando el interés de inversionistas internacionales, que representaron el 50% de los accionistas. Desde entonces y hasta ahora, la compañía cuenta con un área de Relaciones con Inversionistas, que tiene entre sus funciones de larga data la emisión de reportes de resultados trimestrales y la organización de conferencias telefónicas en inglés.

La corporación ha impulsado de manera continua la optimización de sus políticas y prácticas, incluyendo las mejores estrategias con el respaldo y la conducción del Directorio y la Junta de Accionistas, los máximos niveles de la organización.

De esta manera, la corporación Ferreycorp ratifica, año a año, su determinación sobre la relevancia de los cinco pilares de los principios del Código de Buen Gobierno Corporativo: i) Derecho de los Accionistas; ii) Junta General de Accionistas; iii) El Directorio y la Alta Gerencia; iv) Transparencia de la Información; y v) Riesgo y Cumplimiento. A continuación, se describe aspectos clave de cada uno de ellos.

Derecho de los accionistas

Ferreycorp asegura un trato equitativo a sus accionistas, sin distinción entre mayoritarios o minoritarios, locales o extranjeros. Al tener una única clase de acción, todas con derecho a voto, se fomenta el respeto y la promoción del ejercicio de sus derechos, como la participación en junta, el acceso a información y la toma equitativa de decisiones que les competen. Además, la corporación rechaza cualquier práctica que lleve a transacciones con información privilegiada o negociaciones abusivas. Con un enfoque riguroso en la transparencia, Ferreycorp garantiza una comunicación clara y oportuna sobre los asuntos importantes de la organización, cumpliendo de manera estricta con las pautas de información privilegiada. Así, la corporación reafirmó su compromiso con las mejores prácticas para proteger los derechos de sus más de 6,900 accionistas durante 2024.

Para garantizar la transparencia y accesibilidad, el Directorio supervisa la implementación de los acuerdos asumidos en las Juntas y entrega un informe a los accionistas en la siguiente sesión, el cual también se divulga mediante la página web. En ese sentido, existe una serie de actividades que resultan decisivas al momento de adoptar buenas prácticas y proteger los derechos de sus accionistas, como trabajar en la planificación y difusión de la realización de las Juntas de accionistas, promoviendo la máxima participación, ya sea de manera directa, o mediante poderes específicos y detallados.

Junta General de Accionistas

Entre las funciones exclusivas e indelegables que ostenta la Junta General de Accionistas, en calidad de órgano soberano y supremo de la sociedad, destacan la elección de los miembros del Directorio y aprobación de la política para su retribución, aprobación de la gestión anual y de los estados financieros, así como la designación de los auditores externos. Estas funciones, cabe precisar, son identificadas y asignadas de manera explícita en el Estatuto de Ferreycorp, en el gobierno de la sociedad y en el control de los administradores.

Asimismo, el Reglamento de la Junta de Accionistas aborda aspectos fundamentales para la participación y el ejercicio de los derechos de los accionistas. En este documento, se define temas importantes como el mecanismo de convocatoria, las propuestas de puntos a tratar en la agenda, el procedimiento para el ejercicio de voto, la delegación del voto y el seguimiento a los acuerdos.

En tanto, los acuerdos asumidos en la Junta de Accionistas son monitoreados por la Gerencia General, que cumple la función de presentarlos al Comité de Directorio de Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, y al Directorio en pleno, al mismo tiempo que maneja su difusión en la página web.

En esa línea, Ferreycorp fomenta la participación activa de sus accionistas en la Junta, quienes son convocados a las sesiones teniendo conocimiento sobre los temas a tratar en la agenda y un detalle de cada una de las propuestas. Mediante el documento *Proxy Statement* (publicado como Hecho de Importancia y en la página web corporativa en español y en inglés), la corporación contribuye a la emisión de un voto informado. De esta manera, hace todos los esfuerzos para que las mociones de la agenda sean aprobadas por el mayor número de accionistas presentes en la reunión o de sus representantes, en línea con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

La Junta General Obligatoria Anual de Accionistas se realizó el 27 de marzo del 2024, siguiendo los lineamientos determinados en la Ley General de Sociedades, y publicándose el aviso correspondiente con la debida anticipación. Además de la emisión del *Proxy Statement*, se cumplió con la emisión del documento informativo sobre el procedimiento para la celebración de la Junta de Accionistas no presencial y la guía de uso de la plataforma correspondiente. Toda esta información y documentación relativas a los temas a abordar en la Junta fue publicada como Hecho de Importancia en el portal de la SMV y en la sección Junta General de Accionistas 2024 de la página web de Ferreycorp. Adicionalmente, se envió por correo electrónico a los señores accionistas que han actualizado su información personal.

La participación de 105 accionistas, de manera directa o a través de apoderados, permitió que la Junta sesionara con un *quorum* de instalación de 84.96%. Como resultado de la Resolución de Superintendente Nº 017-2021-SMV/02, publicada el 20 de febrero del 2021, que posibilita la participación de los custodios sin necesidad de presentar un poder específico para representar a sus clientes, esta Junta contó con una considerable participación de accionistas del exterior (un total de 37).

En la Junta de marzo del 2024, los dos principales consultores internacionales (*proxy advisors)* que aportan recomendaciones para la gestión de votaciones –Institutional Shareholder Services Inc. (ISS) y Glass, Lewis & Co.– emitieron sus reportes recomendando a los inversionistas en general que se votara a favor de todos los puntos de la agenda.

La gerente general –como responsable de la materia– comunicó durante esta cita el cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados en la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas llevada a cabo en marzo del 2023. Estos acuerdos, a su vez, ya habían sido informados al Directorio y revelados al mercado como Hecho de Importancia, así como publicados en la página web de Ferreycorp.

En la sesión del 27 de marzo del 2024, la Junta de Accionistas aprobó los estados financieros auditados, la Memoria anual y los puntos de agenda detallados a continuación:

- Entregar el dividendo en efectivo, según la Política de Dividendos que la sociedad tiene desde 1997, en la que se determinan los criterios de distribución de utilidades. Por recomendación del Directorio, se acordó el reparto de dividendos en efectivo por un total de S/ 260,310,832.94, considerándose que luego de descontar el adelanto de dividendos de S/ 100,000,000 entregado en octubre de 2023, correspondía entregar el saldo de S/ 160,310,832.94, equivalente a S/ 0.170591264557 por acción. La Junta delegó en el Directorio la facultad de determinar la fecha de registro y entrega, dentro de los siguientes 45 días.
- Modificar el artículo 2° del Estatuto Social de la subsidiaria Ferreyros S.A., para ampliar su objeto social.
- Designar a la firma auditora Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, miembro de EY, como auditores externos para el año 2024, delegando en el Directorio la negociación y aprobación de las condiciones de contratación.

El Directorio y la Alta Gerencia

Las políticas y prácticas del Directorio, así como sus responsabilidades y funciones, están incluidas en el Estatuto de la sociedad y su reglamento de funcionamiento. En

ambos documentos, se detalla temas como la conformación del Directorio y los criterios de selección, el procedimiento de inducción, las reglas para su convocatoria y conducción de las sesiones, la remisión de información, su evaluación y la definición de su remuneración, entre otros puntos.

El Directorio, cabe resaltar, desarrolla un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de funciones clave, entre las cuales destacan:

- Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa; establecer los objetivos y metas, así como los planes de acción principales, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios y controlar su implementación; y supervisar los principales gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones.

- Seleccionar, controlar y, cuando sea necesario, sustituir a los ejecutivos principales, así como fijar su retribución.

- Evaluar la remuneración de los ejecutivos principales y de los miembros del Directorio, garantizando que el procedimiento para elegir a los directores sea formal y transparente.

- Realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de intereses entre la administración, los miembros del Directorio y los accionistas, incluidos el uso fraudulento de activos corporativos y el abuso en transacciones entre partes interesadas.

- Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad, incluida una auditoría independiente, y la existencia de los debidos sistemas de control, en particular, control de riesgos financieros y no financieros y cumplimiento de la ley.

- Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las que opera, realizando cambios a medida que se hagan necesarios.

- Supervisar la política de información.

Las funciones del presidente del Directorio y de la gerente general están delimitadas con claridad en el Estatuto y en el reglamento interno de la sociedad, con el objetivo de evitar duplicidad de funciones y posibles conflictos.

La Gerencia General debe contar con autonomía suficiente para llevar a cabo sus funciones de forma adecuada, siguiendo las directrices establecidas por el Directorio, y dentro de los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva que rigen a este último. Asimismo, debe cumplir con la política aprobada de entrega de información al Directorio o a los directores a título individual, sin perjuicio de las responsabilidades que establezca el Estatuto.

Elección del Directorio

El Directorio reúne diferentes puntos de vista y enfoques producto de la diversidad de competencias y trayectoria de los directores, su experiencia profesional y su solvencia moral y económica.

Conforme a las disposiciones de la SMV (Resolución SMV N° 016-2019-SMV/01 de junio de 2019), al menos un tercio del Directorio debe estar constituido por directores

independientes. Los criterios para determinar la independencia del director de Ferreycorp están especificados en el Estatuto de la sociedad y alineados a los publicados por la SMV, la que ha indicado que la independencia de un director se define por su desvinculación con la sociedad, sus accionistas y directivos. Asimismo, a los directores les corresponde declarar anualmente su independencia.

El Directorio es elegido por la Junta de Accionistas de manera específica y a través del *Proxy Statement* se da a conocer a los accionistas, de manera previa, la trayectoria profesional de los candidatos. En la página web de Ferreycorp se publica la hoja de vida, la condición de independencia del director, su fecha de nacimiento y género.

De esta forma, el 29 de marzo del 2023, la Junta de Accionistas designó al Directorio de Ferreycorp por el periodo 2023- 2026, integrado por nueve miembros; cinco de ellos son independientes, dos son mujeres, uno es extranjero, y tienen profesiones y experiencias variadas. Así, se garantiza la pluralidad de opiniones y una toma de decisiones basada en una adecuada deliberación, que contemple los mejores intereses de la empresa y de los accionistas. El presidente y vicepresidente son elegidos por los integrantes del Directorio.

Los temas de cada sesión deben encontrarse a disposición de los directores con la debida anticipación para su revisión, a menos que constituyan asuntos estratégicos que demanden confidencialidad, en cuyo caso se definirán los mecanismos necesarios para evaluar la información de manera apropiada. Así, Ferreycorp proporciona los canales y procedimientos para que los directores elegidos intervengan de forma eficaz en las sesiones mensuales, incluso de manera no presencial.

Tras su elección, los nuevos miembros del Directorio participaron en una sesión de inducción sobre las estrategias, planes de negocio, estructura y resultados de las diferentes empresas de la organización. Los miembros reelectos pasaron por dicha inducción en el 2020, cuando fueron designados por primera vez.

Comités del Directorio

El Directorio de la corporación cuenta con cuatro comités especiales de apoyo, integrados preferentemente por directores independientes, con la finalidad de tomar decisiones imparciales en caso surjan conflictos de intereses. Son presididos en su mayoría por un director independiente y en todos ellos participan el presidente del Directorio y la gerente general.

Los directores participan en sesiones mensuales y en comités especiales, que son: i) Auditoría y Riesgos; ii) Nominaciones, Remuneraciones, Gobierno Corporativo y Sostenibilidad; iii) Innovación y Sistemas; y iv) Inversiones. Los tres primeros comités antes mencionados son presididos por directores independientes. Estos comités tuvieron cinco, tres, dos y tres sesiones, respectivamente, en el año 2024.

Además, el Directorio realizó en el 2024 una autoevaluación sobre su desempeño en el año, con alcance sobre la convocatoria, agenda, sesiones y su conducción. Cabe destacar que, de manera interanual, la gestión del Directorio es evaluada por un consultor externo. Durante el 2024, se llevó a cabo la evaluación externa correspondiente al ejercicio 2023.

Transparencia de la información

Los lineamientos, estándares y criterios que se adoptarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información generada o

recibida por la compañía están contemplados de manera formal, ordenada e integral en la política de información para los accionistas, inversionistas y el mercado en general, definida por el Directorio.

Además, esta política considera todos los aspectos susceptibles de influir en las decisiones económicas de los usuarios, como los objetivos de la organización, la lista de los miembros del Directorio y de la Alta Gerencia, la estructura accionaria, la descripción del grupo económico al que pertenece y los estados financieros, entre otros.

En ese sentido, la información reservada y privilegiada de la corporación es manejada bajo estrictos procedimientos, teniendo interacción constante con los accionistas. Ferreycorp les informa de manera precisa y regular sobre todos los temas importantes, como la situación financiera, el desempeño de los negocios, el entorno competitivo del mercado, la información del grupo económico y la entrega de derechos a accionistas, entre otros. Esta función la realiza utilizando diferentes canales, como la página web para inversionistas y comunicaciones al regulador del mercado.

La Norma Corporativa de Conducta para Salvaguardar la Confidencialidad, Transparencia y Difusión de Información al Mercado de Capitales regula el tratamiento de la información privilegiada. En particular, detalla el *Blackout Period*, que establece que todas las personas que en el desempeño de sus funciones tengan acceso a información privilegiada no pueden comprar o vender valores de Ferreycorp y sus empresas durante los quince días previos a la publicación de resultados. Asimismo, para evitar el uso de información privilegiada, los *Blackout Periods* también se aplican a Ferreycorp en sus operaciones de recompra de valores de propia emisión, incluidas las acciones de tesorería.

Ferreycorp, en línea con la buena práctica de poner a disposición del mercado distintos puntos de contacto para acceder a información, tuvo 349 atenciones a inversionistas en el 2024 mediante diversas conferencias telefónicas individuales y grupales con inversionistas locales y del exterior; intervino en conferencias virtuales y presenciales organizadas por casas de bolsa y bancos de inversión; y organizó reuniones presenciales que le permitió interactuar con sus principales inversionistas institucionales, a quienes se presentó en detalle los resultados y la estrategia de la corporación.

Contar con estos mecanismos de difusión de información importante de la empresa, ha posibilitado que fondos del exterior puedan invertir y conservar una participación relevante en el accionariado. Por eso, durante el 2024, la corporación siguió con la publicación trimestral de resultados, con el análisis y la discusión de los mismos –tanto en inglés como en español–, y con la realización de *conference calls* trimestrales, acompañados por un *webcast*, donde participaron inversionistas institucionales, inversionistas *retail*, clasificadoras de riesgo, bancos de inversión y analistas nacionales y del extranjero.

Para atender de forma exclusiva a estos grupos de interés, y en sintonía con la vocación y el compromiso de transparencia y cercanía al mercado, la Gerencia Corporativa de Finanzas de Ferreycorp cuenta con la Gerencia de Tesorería Corporativa y Relaciones con Inversionistas, que dispone de un equipo de trabajo especializado.

Riesgo y cumplimiento

Ferreycorp sistematiza, organiza y realiza diversas acciones durante el año orientadas al Sistema de Cumplimiento, para fortalecer su implementación en la organización y prevenir los delitos de corrupción en la corporación y sus empresas.

Al mismo tiempo, Ferreycorp dispone de la Política Corporativa de la Gestión Integral de Riesgos y el Sistema de Gestión Integral de Riesgos Ferreycorp, para identificar, medir, administrar, controlar y dar seguimiento de situaciones críticas dentro de la organización, con alcance a todas las empresas de la corporación.

Es importante destacar que, al cierre del 2024, Ferreycorp y todas sus empresas en el Perú han logrado obtener la Certificación Antisoborno de Empresarios por la Integridad y la mayoría de ellas cuenta con la certificación ISO-37001: Sistema de Gestión Antisoborno. Para más información sobre estos puntos, consultar el apartado Gestión de Cumplimiento y Riesgos, en el capítulo Gestión Sostenible de la Memoria Anual 2024.

SECCIÓN D:

De manera complementaria, la corporación describe a continuación otros temas relevantes en su ámbito:

Transacciones entre empresas vinculadas

Al formar parte de un grupo económico, Ferreycorp S.A.A. y sus empresas adquieren un conjunto de obligaciones en materia de precios de transferencia entre las empresas vinculadas.

La corporación cuenta con un área especializada que es responsable de supervisar las distintas transacciones entre empresas y, en especial, los servicios que les ofrece, como parte de la sinergia y la complementariedad que debe existir entre los distintos negocios de Ferreycorp. Esta área realiza las siguientes actividades:

- Planear los servicios compartidos según directiva de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En el Perú, la normativa en este ámbito, en su intención de seguir las regulaciones de la OCDE, ha elevado su exigencia en el cálculo de los márgenes entre compañías del mismo grupo económico.

- Supervisar y coordinar la planificación de los reportes locales y *test* de beneficio de cada una de las empresas de la corporación.

- Elaborar las declaraciones juradas denominadas reporte local, reporte maestro y los reportes de cada país para informar acerca de las operaciones entre empresas vinculadas, con el detalle suficiente que demuestre que estas se llevan a cabo a valor de mercado. Estos informes se presentan a la Sunat, en las fechas establecidas para cada una de las empresas.

En 2024, la Corporación presentó a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat) los informes de precios de transferencia correspondientes, los cuales fueron debidamente informados al Comité de Auditoría y Riesgos. Como parte de este proceso, se entregaron nueve reportes locales relativos a las subsidiarias peruanas, siete reportes maestros para aquellas subsidiarias peruanas con ingresos superiores a S/ 200 millones y un reporte país por país que consolida la información de todas las empresas del grupo, tanto nacionales como internacionales. Adicionalmente, se presentaron informes por precios de transferencia a las autoridades fiscales de Guatemala, El Salvador, Estados Unidos, Colombia y Chile, en cumplimiento con las regulaciones tributarias aplicables en cada jurisdicción.

Ferreycorp y sus empresas realizan transacciones comerciales y financieras entre ellas, para lo cual cuenta con una norma de precios de transferencia entre compañías de la corporación que establece que se debe considerar precios de mercado, tanto en los márgenes por ventas de productos entre compañías como en los cobros por servicios intragrupo, alquileres y cobro de intereses por préstamos. Dichos precios se fijan según los mecanismos aprobados por la firma auditora que tiene a su cargo la elaboración del informe de precios de transferencia, determinando cuartiles inferior y superior para los márgenes brutos cobrados y para las tasas de interés.

La política de transacciones entre vinculadas también contempla operaciones entre la empresa y proveedores que cuentan con accionistas o directores comunes a la

corporación, las mismas que deben evaluarse teniendo en cuenta las condiciones y precios de mercado.